

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación total
<i>Especialidad: Pedagogía Terapéutica</i>			
5268541013A0597	MONTESINOS FERRANDIS, LUIS	52.685.410	6,8400
4307489868A0597	OLIVER AMENGUAL, ANTONIA	43.074.898	6,5544
3406623357A0597	CANYELLES SALOM, MARGALIDA CONCEPCIO	34.066.233	6,4940
4309595613A0597	ALCARAZ JOSE, ANTONIA	43.095.956	6,1727
2542192768A0597	ISIDRO PRIETO, CARIDAD	25.421.927	5,7420
0697593257A0597	GALAN SANTANO, JOSEFA	6.975.932	5,6255
7821197635A0597	CERDA VILANOVA, ANTONIO	78.211.976	5,6253
2042696346A0597	APARICIO APARICIO, DOLORES	20.426.963	5,4929
7821419313A0597	RIERA LLINAS, ELISABET	78.214.193	5,4720
2078933135A0597	VENDRELL CABRERA, MARIA TERESA	20.789.331	5,4037
4149414613A0597	ANGLADA MOLL, MARIA ESPERANZA	41.494.146	5,3361
4634641868A0597	ROTA FONT, MIREIA	46.346.418	5,3083
4150388313A0597	CARDONA MERCADAL, MARTA	41.503.883	5,2700
7821140235A0597	MATES VILADOMS, MARIA DELS ANGELS	78.211.402	5,2167
4150491768A0597	MASCARO GUARDIA, SUSANA	41.504.917	5,0913
3733590224A0597	JULIA MAS, MARGARITA	37.335.902	5,0670
4174005946A0597	PIRIS GAIMUNDI, MARTA	41.740.059	5,0639
7821260635A0597	RODRIGUEZ CLADERA, MARIA DEL CARMEN	78.212.606	4,9475
4308857924A0597	VALLESPER ALGABA, ANGELA	43.088.579	4,8183
<i>Especialidad: Audición y Lenguaje</i>			
4372348624A0597	ARAGÜES OBEA, SANDRA	43.723.486	7,6967
1171827635A0597	INES FERNÁNDEZ, MARIA LUISA	11.718.276	7,5250
2042537224A0597	MOLLA PEÑA, SARA	20.425.372	6,4308
4304698746A0597	SASTRE COLL, CRISTINA	43.046.987	6,2875
4308912268A0597	BURGUES MESTRE, JUAN JOSE	43.089.122	5,8392
4309759046A0597	YBAÑEZ BOSCH, ANA MARIO	43.097.590	5,7217
4174190157A0597	ROJO ROJO, MACARENA	41.741.901	5,5561
4311889257A0597	PONS PAYERAS, MARIA MAGDALENA	43.118.892	5,4400
2001781713A0597	MONTOYA JUAN, ISABEL	20.017.817	5,4227
4294671357A0597	ARROM FLORIT, JUANA MARIA	42.946.713	5,2689
2001112035A0597	SALORT MATIAS, MARIA PILAR	20.011.120	5,1877
4150043913A0597	PONS GOÑALONS, MONICA	41.500.439	5,1377

22616 ORDEN ECD/3434/2003, de 17 de noviembre, por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, a determinados aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 28 de marzo de 2001.

Por Resolución, de 27 de junio de 2003, de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears, se declaran aptas en la fase de prácticas y aprobado el expediente del procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 28 de marzo de 2001, de determinadas aspirantes que al no haber completado el periodo de prácticas no habían sido evaluados con el resto de seleccionados en el mismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, (B.O.E del 30), el artículo 17 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribuciones de competencias en materia de personal.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de las Illes Balears.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las aspirantes seleccionadas que figuran relacionadas en el Anexo a la presente Orden, con indicación del Número de Registro de Personal que les corresponde.

Segundo.—Las nombradas a través de la presente Orden se considerarán ingresadas en el Cuerpo anteriormente citado con efectos de 1 de septiembre de 2003.

Tercero.—Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante

la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de noviembre de 2003.—La Ministra, P. D. (O. M. 1-2-2001, B.O.E del 9), La Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

Especialidad: Pedagogía Terapéutica

N.R.P.: 1822571546 A0597. Apellidos y nombre: Duran Agui-lo, M. Antonia. D.N.I.: 18225715. Puntuación: 5,6550.

Especialidad: Educación Infantil

N.R.P.: 2269593646 A0597. Apellidos y nombre: Ferrer Martínez, Silvia. D.N.I.: 22695936. Puntuación: 6,1263.